



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

R.M. 031/2021-2022

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

VISTOS:

La solicitud mediante Oficio Interno C.M. S.A.F. OF. INT. N° 153/2021 de fecha 18 de noviembre de 2021, remitida por la Máxima Autoridad Ejecutiva del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, MAEC, referente a la Aprobación del Primer Reformulado Ordinario del Programa Operativo Anual - POA y Presupuesto Institucional para la Gestión 2021, del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia en su Artículo 283 establece que "El Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias..." Artículo 302 sobre las competencias exclusivas de los gobiernos municipales autónomos, en su jurisdicción, de acuerdo al numeral 23 los mismos pueden "Elaborar, aprobar y ejecutar sus programas de operaciones y su presupuesto".

Que, la Ley N° 031 Marco de Autonomías en su Artículo 103 de Recursos de las Entidades Territoriales Autónomas parágrafo III establece que "Las entidades territoriales autónomas formularán y ejecutarán políticas y presupuestos con recursos propios, transferencia públicas, donaciones, créditos u otros beneficios no monetarios, para eliminar la pobreza y la exclusión social y económica, alcanzar la igualdad de género y el vivir bien en sus distintas dimensiones".

Que, la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, en su Artículo 6, Parágrafo I establece que "El Presupuesto Municipal se elaborará bajo los principios de coordinación y sostenibilidad, entre otros, y está conformado por el Presupuesto del Órgano Ejecutivo y el Presupuesto del Concejo Municipal".

Que el Reglamento General del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra en su Artículo 14, Inciso 5) establece "Elaborar, aprobar y ejecutar su Programa Operativo Anual, Presupuesto y sus Reformulados".

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en uso de sus atribuciones establecidas en la Constitución Política del Estado, la Ley N° 482, de Gobiernos Autónomos Municipales y demás normas conexas.

RESUELVE:

Primero.- Aprobar el Primer Reformulado Ordinario del Programa Operativo Anual POA y Presupuesto Institucional del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, para la Gestión



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

2021 por el monto Total de Gastos de Bs.- 39.858.307,00 (Treinta y Nueve Millones Ochocientos Cincuenta y Ocho Mil Trescientos Siete 00/100 Bolivianos).

Segundo.- El Primer Reformulado Ordinario del Programa Operativo Anual - POA y Presupuesto Institucional para la Gestión 2021 del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, remitido por la MAEC, ha seguido la metodología técnica y legal definida por el Órgano Rector del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas dentro de sus competencias.

Tercero.- La Documentación del Primer Reformulado Ordinario del Programa Operativo Anual - POA y Presupuesto Institucional para la Gestión 2021 del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, el informe técnico, Informe Legal y todos los anexos, forman parte constitutiva e indisoluble de la presente Resolución Municipal.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

Santa Cruz de la Sierra, 16 de diciembre de 2021


Sr. José Félix Quiroz Tapia
CONCEJAL DECANO




Sr. Luis Miguel Fernández Rea
CONCEJAL SECRETARIO a.i.